

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 030**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicita la comparecencia presencial ante esta Soberanía al C. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez Secretario de Movilidad y Planeación Urbana, para que informe a este Pleno la compra y reestructura del transporte público, incluyendo la adquisición de 2000 camiones, así como también presente los proyectos ejecutivos de las líneas del metro 4, 5 y 6, así como el costo total de las obras y su avance, asimismo informe y justifique el monto de la deuda para proyectos relacionados con el sector movilidad.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicita la comparecencia presencial ante esta Soberanía al C. Ing. Roberto Abraham Vargas Molina Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad Urbana y al ex director José Manuel Valdez Gaytán, para que informe a este Pleno la compra y reestructura del transporte público, incluyendo la adquisición de 2000 camiones, así como también presente los proyectos ejecutivos de las líneas del metro 4, 5 y 6, así como el costo total de las obras y su avance, asimismo informe y justifique el monto de la deuda para proyectos relacionados con el sector movilidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 032**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 122, 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se emite un atento y respetuoso llamado para que el Pleno de la Presente Legislatura, así como la Comisión de Justicia y Seguridad Pública realice el análisis correspondiente, así como la dictaminación y en su caso aprobación de la Iniciativa de Reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León en materia de Acecho, esto con el objetivo de atender y ampliar el marco normativo de protección para las Mujeres y erradicar todos los tipos de violencia que existan en contra de ellas.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades, realice el análisis correspondiente y aprobación de las iniciativas relativas al Código Penal Federal en materia de combate al Acecho y se pueda sancionar a nivel este delito y se armonice en el resto de los Estados con los que no se cuente dicha figura.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 034**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado para que con base en sus facultades establecidas en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León emitan de manera urgente lineamientos para el establecimiento de políticas criminológicas con perspectiva de género que permitan detener la ola de feminicidios que tienen a nuestro Estado en el primer lugar nacional en asesinatos de mujeres.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de las Mujeres para que, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres del Estado, refuercen las estrategias y programas de prevención de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, especialmente la violencia feminicida que tanto a lacerado a nuestro estado.

**Tercero.** – La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado entregue los recursos financieros a los municipios que les fue aprobado el proyecto de subsidio de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por parte de las Secretaría de las Mujeres del Estado.

**Cuarto.** – La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres

para que en el ámbito de sus atribuciones se coordine con las Autoridades Estatales y municipales para que contribuya en la estrategia de programas de prevención de violencia en contra de las mujeres.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 031**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que dentro de sus facultades convoque de manera urgente al Comité de Seguridad en Salud en Salud del Estado, y sean incluidos los municipios, universidades, la Secretaría de Educación del Estado y sector privado para dar a conocer el panorama epidemiológico del dengue, y así coordinar un plan de acciones para que puedan actuar y tomar medidas ante esta contingencia de salud.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Doctor Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que de conformidad a la fracción XIII del artículo 19 y del artículo 63 de la Ley de Protección Civil para el Estado de nuevo León, se analice la viabilidad de emitir una declaratoria formal de emergencia en razón de la alta incidencia de casos a causa de la propagación del mosquito causante del dengue.

**Tercero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los titulares de las autoridades sanitarias del Estado y de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que a la brevedad posible realicen una campaña de difusión masiva entre la población a fin de que se expliquen las acciones preventivas que se pueden realizar para evitar la proliferación de mosquitos vectores transmisores de enfermedades como dengue, chikunguya y zika, con el objeto de disminuir la propagación de este tipo de enfermedades entre la población.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 033**

**Único . -** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera respetuosa y atenta a la Presidenta del Poder Legislativo, para que conforme a sus atribuciones emplace a la Comisión de Puntos Constitucionales a sesionar en el Vestíbulo de esta Sede del Congreso del Estado, para desahogar los expedientes 18751/LXXVII Y 18782/LXXVII, correspondientes a las Minutas de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Guardia Nacional y del Poder Judicial, respectivamente, con el objeto de que este Poder Legislativo establezca su postura sobre los asuntos en mención.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 035**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y demás concesionarios que presten servicio de telecomunicaciones y similares, continúen con la implementación del plan de retiro de cableado aéreo en desuso.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que informen si su reglamentación ya se encuentra homologada o armonizada al Decreto publicado en el periódico oficial el día 15 de junio de 2023.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 08 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz